



**Expediente n.º:** 3936/2024

**Asunto:** Modificación de créditos nº 10/2024, mediante incorporación de remanentes de crédito.

**APROBANDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 10/2024 MEDIANTE INCORPORACION DE REMANENTES AL PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA 2024.-**

**Visto** que mediante la modificación de crédito nº4/2024 mediante incorporación de remanentes financiado con Remanente de Tesorería por importe total de 4.586.162,58 € y que no se incorporaron 95.000€ provenientes del Cabildo Insular de la Palma para la ejecución de parque infantiles imputados al presupuesto municipal del ejercicio 2023 mediante la correspondiente modificación de crédito de generación de crédito (modificación nº 26/2023, exte. 6878/2023), se hace precisa la modificación nº 10/2024 del Presupuesto General, bajo la modalidad de incorporación de remanentes de crédito al tratarse de un **gasto con financiación afectada**.

**Visto** que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**Visto** que se emitió Informe de control permanente previo de aprobación de incorporación de remanentes de crédito y hallado conforme y, que también se elaboró Informe de control permanente previo del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

**Considerando que**, de conformidad con lo establecido por el artículo 182.3 del TRLRHL “*Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto*”.

**Considerando que**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del TRLRHL, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan suficientes recursos financieros, los créditos que amparen los compromisos de gastos a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 de esta ley, los créditos por operaciones de capital y los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

**Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la Base 5ª, apartado f) de las Bases de Ejecución del Presupuesto, HA RESUELTO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2024, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Partida	Descripción	Importe
171/609.00	Parques y jardines. Dotación, pavimentación y vallado	95.000,00



	<b>Total Remanentes</b>	<b>95.000,00</b>
--	-------------------------	------------------

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

### **Altas en Concepto de Ingresos**

<b>Aplicación económica</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
870.00	Remanente para gastos generales	95.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>95.000,00</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

